Firmado digitalmente por: FLORES RODAS Violeta Karina FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy Firma
Fecha: 31/07/2023 15:08

ACTA DE RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE PRESTACIONES

Antes del llenado del presente formato deberá revisar las bases y contrato de la prestación, u orden de servicio/compra y TDR/ET

CONFORMIDAD A LA CULMINACIÓN DE LA PRESTACIÓN	X	PAGO ANTICIPADO	

1. RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA
CORPORACION SAPIA S.A.

2. N° DE CONTRATO / N° DE ORDEN DE COMPRA/SERVICIO
Adenda 02 del CO 018-2020

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO
SERVICIO DE ADMINISTRACION DEL CENTRO DE ATENCION DE USUARIOS FINALES (HELP DESK)

4. MONTO EJECUTADO INC. IGV (expresado en números)
S/ 42,249.60 (cuarenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con 60/100 Soles)
Cuota 34
5. PERIODO EJECUCIÓN / FECHA RECEPCIÓN ENTREGABLES / O BIENES
Del 22/06/2023 al 21/07/2023
Fecha del entregable 27/07/2023

6. ENTREGABLES

6.1 Entregables Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí	X	**No**		**No Aplica**	

6.2 Entregables No Sujetos a Pago. ¿Se recibieron conformes en el período declarado?

Sí		**No**		**No Aplica**	X

7. DETALLAR ENTREGABLES

Informe mensual del Servicio

8. PENALIDAD

Sí		No	X	Motivo	

9. OBSERVACIONES

.

10. CONFORMIDAD

Por medio del presente documento, se otorga la conformidad de la prestación, dando cumplimiento a lo estipulado en el art. 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y en el caso de contrataciones bajo supuestos no aplicables a Ley de Contrataciones se da cumplimiento de acuerdo a los términos de referencia/especificaciones técnicas de la presente contratación

Firmado digitalmente por: VILLAR URDANIVIA Arthur Adriano FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/07/2023 09:18

11. Firma — **Gerente/SubGerente**

Firmado digitalmente por: ANGULO IZQUIERDO Monica Rocio FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/07/2023 12:46

12. Fecha de firma — **03/08/2023**

Firmado digitalmente por: RODRIGUEZ CALDERON Juan Oscar FAU 20100116392 soft
Motivo: Doy V°B°
Fecha: 31/07/2023 09:32

IMPORTANTE:
De acuerdo con lo establecido en el artículo 173° del RLCE, la recepción conforme por parte de COFIDE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por vicios ocultos